INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES JULIO 2026

Prestador de servicios: LUIS DÍAZ PALOMINOS.

Unidad: Unidad de Control Municipal

Durante el mes de julio de 2026 se efectuó la revisión preventiva de legalidad de diversos actos administrativos, bases de licitación, contratos, decretos alcaldicios y procedimientos administrativos provenientes de las distintas unidades municipales, formulándose observaciones destinadas a asegurar el cumplimiento del principio de legalidad, la correcta aplicación de la normativa vigente y la adecuada redacción de los instrumentos administrativos.

Actividades desarrolladas:

1. Revisión de bases de licitación – Tasación Comercial Predio La Canela, Longotoma. (Dirección de SECPLA).

Se revisó el decreto que aprueba las bases, términos de referencia y anexos para la contratación de tres servicios profesionales de tasación comercial independientes del predio La Canela, formulándose las siguientes observaciones:

Incorporar expresamente la unidad técnica responsable de la recepción del informe.

Establecer el mecanismo de coordinación para las visitas a terreno, considerando que los oferentes no poseen información suficiente para identificar los inmuebles objeto de tasación.

2. Revisión de contrato (SECPLA)

Se observó que la cláusula cuarta incorporaba funciones identificadas con las letras S, T, U, V y W, las cuales no se encontraban contempladas en las Bases Administrativas, vulnerando el principio de estricta sujeción a las bases de licitación.

3. Revisión de contrato de concesión (Dirección de Medio Ambiente)

Se efectuó una revisión integral del contrato, formulándose observaciones jurídicas respecto de:

- Improcedencia de establecer sanciones contractuales cuyo incumplimiento quedara entregado al arbitrio de la Administración, por infringir el principio de legalidad.
- Improcedencia de aplicar multas contractuales por exceso de velocidad, por tratarse de materias cuya competencia corresponde al Juzgado de Policía Local conforme a la Ley N°18.290.
- Reformulación del procedimiento sancionatorio, orientándolo al análisis de eventuales incumplimientos contractuales (deber de seguridad, cumplimiento normativo, control del

personal y vehículos, afectación del prestigio institucional), utilizando como antecedente los registros del sistema de monitoreo satelital.
- Adecuación de la cláusula de forma de pago conforme a las Bases Administrativas (dos facturas).
- Corrección de la cláusula de obligaciones del contratista, eliminando obligaciones no contempladas en las bases.
- Eliminación de la exigencia de 100 horas de capacitación por no encontrarse establecida en la licitación.
- Adecuación del régimen de multas conforme a las Bases Administrativas.
- Incorporación de nueva causal de término anticipado por aplicación de multas superiores al 25% del valor neto del contrato.
- Incorporación de cláusula de resolución contractual.
- Reformulación de la cláusula de interpretación contractual, ajustándola al principio de continuidad del servicio y resguardando el derecho del contratista a ejercer las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

4. Licitación Pública "Mejoramiento Diversas Calles, comuna de La Ligua" (SECPLA)

Se formularon observaciones consistentes en:

- Incorporar el Formulario N°10 (Presupuesto) dentro de los documentos aprobados mediante decreto.
- Aprobar expresamente las Bases Técnicas mediante el acto administrativo.

5. Revocación de Licitación Pública "Construcción Recinto Comunitario La Higuera"

Se revisó el decreto de revocación, observándose errores en la individualización del ID de Mercado Público y del Código BIP, solicitándose su corrección.

6. Licitación Pública Compra de Insumos de Oxigenoterapia CPU (Departamento de Salud)

Se revisó el decreto aprobatorio de bases efectuándose observaciones relativas a:

- Completar el considerando N°1.
- Corregir el numeral segundo de la parte resolutiva.
- Corregir la distribución, correlativo y referencia a DESAM.

7. Segunda revisión de Licitación Pública Compra de Insumos de Oxigenoterapia CPU (Departamento de Salud)

Se reiteraron las observaciones relacionadas con:

- Completar el considerando N°1.

- Corregir el numeral segundo de la parte resolutiva.
- Regularizar la distribución administrativa.

8. Licitación Pública Asesoría Profesional Ingeniero en Transporte.

Se observó error en la numeración de la parte resolutiva del decreto, al omitirse el numeral segundo.

9. Licitación Pública Compra de Equipamiento Tecnológico y Oftalmológico para UAPO (Departamento de Salud)

Se observó la falta del encabezado "Continuación de Decreto Alcaldicio N°____/" en diversas páginas del acto administrativo, solicitándose su incorporación para mantener la continuidad documental.

10. Observación General de Publicación en Mercado Público

Se instruyó incorporar en la parte resolutiva de los actos administrativos la disposición:

- "Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Mercado Público una vez totalmente tramitado."

11. Corrección de numeración de decreto (Departamento de Salud)

Se observó error en la numeración de la parte resolutiva, al pasar del numeral primero al tercero, debiendo corregirse la secuencia.

12. Modificación contractual por aumento de presupuesto (ID 2780-12-LE26) (Departamento de Salud)

Se indicó que:

- El aumento presupuestario requiere la celebración de un anexo de contrato por constituir una modificación contractual.
- Debe justificarse adecuadamente la necesidad del aumento y detallarse el monto exacto de los servicios adicionales.

13. Corrección de ID de Licitación (SECPLA)

Se solicitó modificar el ID contenido en la parte resolutiva, reemplazando 2784-31-LP26 por 2784-16-LP26.

14. Revisión de contrato (SECPLA)

Se instruyó eliminar la letra R de la cláusula cuarta ("Licencia de conducir"), por no encontrarse contemplada en las Bases Administrativas ni en los Términos de Referencia licitación pública software, contrato CAS Chile S.A. DE I.

15. Revisión jurídica de resolución que rechaza denuncia Ley N°21.643 (Ley Karin)

Se observó que la fundamentación debía construirse sobre la base de las definiciones de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo contenidas en el artículo 2° del Código del Trabajo y en el protocolo interno institucional, descartando la utilización del artículo 19 N°16 de la Constitución por no corresponder a la materia analizada.

16. Revisión de decreto sancionatorio derivado de sumario administrativo

Se formularon observaciones consistentes en:

- Incorporar la notificación formal del decreto a la funcionaria sancionada, indicando expresamente el inicio del cómputo de los plazos para la interposición de recursos administrativos.
- Encomendar la notificación a la Secretaría Municipal, individualizando correctamente a la funcionaria mediante nombre, RUT, cargo, grado y domicilio.

17. Secpla: Se revisó Decreto alcaldicio que aprueba y promulga Plan Regulador comunal.

Sin observaciones, por haberse dejado sin efecto el decreto anterior que sancionó la isma materia con el objeto de robustecer la parte considerativa señalando cada uno de los hitos que contribuyeron a su formulación.

Conclusión: Durante el mes de julio de 2026 se efectuó el control preventivo de legalidad de procedimientos licitatorios, contratos administrativos, actos administrativos y procedimientos disciplinarios, formulándose observaciones destinadas a fortalecer la juridicidad de los actos municipales, resguardar el principio de estricta sujeción a las bases, prevenir eventuales contingencias legales y asegurar el cumplimiento de la normativa administrativa aplicable.

LUIS DIAZ PALOMINOS
ABOGADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA